

Pregunta:

¿Nos facilitarán relación de personal objeto de subrogación en el aeropuerto de Málaga, discrepando por especialidad (Climatización y PCI)? Entendemos que existe un expediente paralelo (DEA-328/2024) para el mantenimiento de las instalaciones de PCI.?

Convenio colectivo sectorial de aplicación a los trabajadores que, actualmente prestan el servicio:	29000145011982 CONVENIO SIDEROMETALURGICO DE LA PROVINCIA DE MALAGA
---	---

NO	Se acompañan pactos en vigor, aplicables a los trabajadores
----	---

Nº DE ORDEN	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	TIPO DE JORNADA Y Nº DE HORAS	ÁREA DE ACTIVIDAD EN EL SERVICIO	SALARIO BRUTO ANUAL ("€")
1	INGENIERO TECNICO	189		22/12/2015	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	34.484,30
2	INGENIERO TECNICO	189		01/07/2015	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	37.826,68
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100		01/03/2008	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	23.305,87
4	MAESTRO INDUSTRIAL	100		16/01/1995	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	38.048,09
5	INGENIERO	540	25/02/2025	01/03/1993	PARCIAL/ 438 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	12.065,56
6	MAESTRO INDUSTRIAL	189		07/07/2006	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	42.435,32
7	OFICIAL 1	189		16/09/2021	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	23.458,52
8	OFICIAL 1	100		01/04/2022	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	23.292,96
9	OFICIAL 1	189		26/05/2018	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.422,91
10	OFICIAL 1	189		23/03/2010	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.669,15
11	OFICIAL 1	189		19/03/2010	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.791,58
12	OFICIAL 1	100		01/03/1993	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	30.893,85
13	OFICIAL 1	100		19/06/2007	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.564,73
14	OFICIAL 1	100		13/08/2012	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.779,61
15	OFICIAL 1	100		05/03/1995	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	30.800,21
16	OFICIAL 1	100		05/03/1995	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	30.171,11
17	OFICIAL 1	189		01/02/2007	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.722,56
18	OFICIAL 1	189		01/02/2007	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.753,41
19	OFICIAL 1	100		01/03/1993	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.810,54
20	OFICIAL 1	189		20/10/2021	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	25.826,94
21	OFICIAL 1	100		01/02/1993	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	30.585,23
22	OFICIAL 1	100		01/02/1993	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	30.592,65
23	OFICIAL 1	189		16/09/2015	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.700,48
24	OFICIAL 1	189		19/03/2010	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.705,29
25	OFICIAL 1	100		06/03/1995	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	30.624,63
26	OFICIAL 1	189		16/06/2015	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.387,96
27	OFICIAL 1	100		01/03/1993	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	30.619,64
28	OFICIAL 1	100		01/04/2013	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	30.155,73
29	OFICIAL 1	100		01/03/1995	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.727,76
30	OFICIAL 1	100		01/02/1993	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.727,76
31	OFICIAL 1	100		01/02/1993	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	28.727,76
32	OFICIAL 2	189		23/06/2008	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	27.326,13
33	OFICIAL 1*	402	02/02/2024	27/08/2023	COMPLETA / 1756 HORAS	CLIMATIZACION Y PCI	23.287,52
***	OFICIAL 1*	EXCEDENCIA		01/04/2010	SITUACION EXCEDENCIA	CLIMATIZACION Y PCI	25.641,25

Respuesta:

La información de personal adscrito al expediente actual ha sido remitida por la actual empresa prestataria del servicio, sin valorar y analizar AENA dicha información. A efectos de dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o LCSP que refuerza la obligación de la antigua adjudicataria de facilitar la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte

necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales, Aena mediante una comunicación solicita a las antiguas adjudicatarias que proporcionen **la información correspondiente sobre el personal, así como el convenio colectivo de aplicación, que incluye: los datos relativos al número de trabajadores adscritos al servicio, la categoría profesional, el tipo de contrato, la antigüedad, el tipo de jornada** (con indicación del número de horas de trabajo) y las retribuciones por encima de lo estipulado en el convenio colectivo del sector para darla a conocer a las licitadoras con la finalidad de garantizar que la contratación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia **pero sin que ello suponga por parte de Aena prejuzgar la existencia, o el alcance, de una eventual obligación de subrogación de personal. En el pliego NO se indica que hay que subrogar al personal.**

La LCSP no incluye la obligación hacia la empresa adjudicataria de discriminar el área de actividad de cada trabajador.

Adicionalmente, nos comunica la actual empresa adjudicataria, que, “...por error de transcripción se indicó 1.979 horas anuales. La realidad es que el convenio siderometalúrgico de Sevilla en su artículo 13 indica que la jornada anual es de 1.759 horas. Esto no debe afectar a la licitación ya que el convenio predomina...”

Pregunta:

En el “ANEXO XXIII” del pliego administrativo, en una de las tablas adjunta indica la empresa mantenedora actual una relación de personal adicional para el aeropuerto de Málaga, para poder cumplir con el servicio de mantenimiento según el actual pliego.

¿Entendemos con ello, que con el personal actual no se cubre el presente expediente?, se trataría de incrementar la plantilla en un 50%.

3. PERSONAL NECESARIO PARA PODER CUMPLIR CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN EL AEROPUERTO DE MALAGA SEGÚN EL ACTUAL PLIEGO

Nº DE ORDEN	CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	ANTIGÜEDAD	TIPO DE JORNADA Y Nº DE HORAS	ÁREA DE ACTIVIDAD EN EL SERVICIO	SALARIO BRUTO ANUAL (**) (***)
1	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
2	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
3	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
4	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
5	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
6	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
7	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
8	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
9	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
10	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
11	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
12	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
13	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
14	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	
15	OFICIAL 1				JORNADA COMPLETA	CLIMATIZACION Y PCI	

Respuesta:

La información de personal adscrito al expediente actual ha sido remitida por la actual empresa prestataria del servicio, sin valorar y analizar AENA dicha información. A efectos de dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o LCSP que refuerza la obligación de la antigua adjudicataria de facilitar la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales, Aena mediante una comunicación solicita a las antiguas adjudicatarias que proporcionen la información correspondiente sobre el

personal, así como el convenio colectivo de aplicación, que incluye: los datos relativos al número de trabajadores adscritos al servicio, la categoría profesional, el tipo de contrato, la antigüedad, el tipo de jornada (con indicación del número de horas de trabajo) y las retribuciones por encima de lo estipulado en el convenio colectivo del sector para darla a conocer a las licitadoras con la finalidad de garantizar que la contratación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia **pero sin que ello suponga por parte de Aena prejuzgar la existencia, o el alcance, de una eventual obligación de subrogación de personal. En el pliego NO se indica que hay que subrogar al personal.**

Aena, en su PPT y anexos, incluye el inventario de instalaciones, los mantenimientos preventivos mínimos exigidos y los niveles de servicio exigidos en los diferentes horarios operativos, para que las empresas puedan dimensionar las necesidades de recursos para la correcta prestación del servicio demandado.

Pregunta:

Agradeceríamos nos indicasen si parte de los alcances debiesen ser realizados por SAT (p.e. Enfriadoras).

Respuesta:

La responsabilidad de la organización y ejecución de las actuaciones definidas en el PPT y sus anexos corresponde a la empresa adjudicataria, que deberá contar con los recursos necesarios para la correcta prestación de todas ellas.

La posible necesidad de subcontratación de fabricantes o Servicios Técnicos Autorizados de determinados equipos para la ejecución de algunas actividades, será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Pregunta:

Acceso al vínculo del "APÉNDICE 3" del pliego de prescripciones técnicas.

Respuesta:

<https://acf.aena.es/index.php/s/b5U7ttNxVLQns8K/download>

Pregunta:

Si el suministro de gases fluorados estaría incluido en el importe del contrato.

Respuesta:

Sí, el suministro de gases fluorados está incluido en el contrato, y se abonaría con cargo al capítulo 2

Pregunta:

Aclaración sobre la forma de pago en cuanto al suministro de materiales, según cláusula 9 del pliego de prescripciones técnicas.

Respuesta:

Ante la falta de concreción de la pregunta, Aena se remite nuevamente a lo indicado en dicha cláusula.

Pregunta:

Tanto en el pliego de PCI como en el de clima pone que entra legionella. Nos gustaría saber si alguna tarea está subcontratada o si, por el contrario, se hace exclusivamente con medios del aeropuerto.

Respuesta:

Tal y como se indica en el anexo II, el servicio "...-Incluye Legionelosis (RD 487/2022) excepto las tareas a realizar por laboratorios acreditados (limpieza, desinfección y toma de muestra..."

Pregunta:

En ese sentido, y a modo general, nos gustaría conocer cuáles son las subcontratas actuales del servicio, tanto de PCI como de clima.

Respuesta:

Aena no participa en la organización interna del actual prestador del servicio.

Pregunta:

El pliego de PCI también dice que entran SAIs pero no aparece un inventario. Necesitamos conocer qué SAIs entrarían en el alcance de este servicio y si es necesario subcontratar su mantenimiento con los mantenedores oficiales.

Respuesta:

En la relación de equipos incluida en el Anexo I se detallan las SAIs dedicadas al servicio objeto de este expediente.

La posible necesidad de subcontratación de fabricantes o Servicios Técnicos Autorizados de determinados equipos para la ejecución de algunas actividades, será responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Pregunta:

En cuanto al requerimiento de personal y cuadrantes, no nos queda claro cómo interpretar la descripción del pliego para poder dimensionar las horas de servicio:

El servicio requiere un tiempo de respuesta inmediata (inferior a 15 minutos) ante cualquier tipo de incidencias (trabajos en altura, espacios confinados, riesgo eléctrico, etc.) en el horario de 07:00 a 23:00, durante los 365 días del año (H16) con una capacidad de atención a DOS incidencias de manera simultánea cuando las tres requieran acompañamiento. En este horario, se podrán atender CUATRO incidencias simultáneas que no requieran acompañamiento.

Fuera de este horario, es decir de 23:00 a 07:00, el servicio requiere un tiempo de respuesta inmediata (inferior a 15 minutos) ante cualquier tipo de incidencias (trabajos en altura, espacios confinados, riesgo eléctrico, etc.) durante los 365 días del año (H8 nocturno) con una capacidad de atención a UNA incidencia cada vez (sin atención simultánea a dos o más incidencias cuando una o ambas requieran acompañamiento). En este horario, se podrán atender DOS incidencias simultáneas que no requieran acompañamiento.

¿quiere esto decir que de 7 a 23 tenemos que tener a 4 personas simultáneamente y fuera de este horario a dos para los 365 días del año?

Respuesta:

Aena no participa en la organización del servicio.

En el PPT se define el horario de prestación del servicio, y la capacidad que tiene que tener la empresa adjudicataria en cada momento para la atención de incidencias de manera simultánea. Será responsabilidad de la empresa el dimensionado de los recursos.

Pregunta:

¿Contra qué partida van los retimbres, el fijo de mantenimiento o la partida de materiales/OCA's?

Respuesta:

Sí, los retimbrados están incluido en el contrato, y se abonaría con cargo al capítulo 2

Pregunta:

Necesitamos conocer el coste de alquiler de los locales que se están facturando en el servicio actual. Ya conocemos vuestros precios oficiales publicados en la web de Aena, sin embargo,

estos están sujetos a los metros cuadrados del local y no sabemos del tamaño de los locales de los que podremos disponer en el aeropuerto. Si conocemos la cantidad que actualmente se abona en este aspecto, podremos afinar más ese coste.

Respuesta:

El coste de alquiler de los locales está publicado en la web de Aena para aeropuerto.

Pregunta:

Por último, necesitamos conocer el desglose de las condiciones particulares de los trabajadores ¿pluses de guardia, domingos y festivo, disponibilidad, abono de parking?, etc.

Respuesta:

La información de personal adscrito al expediente actual ha sido remitida por la actual empresa prestataria del servicio, sin valorar y analizar AENA dicha información. A efectos de dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público o LCSP que refuerza la obligación de la antigua adjudicataria de facilitar la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales, Aena mediante una comunicación solicita a las antiguas adjudicatarias que proporcionen la información correspondiente sobre el personal, así como el convenio colectivo de aplicación, que incluye: los datos relativos al número de trabajadores adscritos al servicio, la categoría profesional, el tipo de contrato, la antigüedad, el tipo de jornada (con indicación del número de horas de trabajo) **y las retribuciones por encima de lo estipulado en el convenio colectivo del sector** para darla a conocer a las licitadoras con la finalidad de garantizar que la contratación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia **pero sin que ello suponga por parte de Aena prejuzgar la existencia, o el alcance, de una eventual obligación de subrogación de personal. En el pliego NO se indica que hay que subrogar al personal.**

Pregunta:

El pago de los impuestos, ¿está sujeto a baja?

Respuesta:

El abono de impuestos no está sujeto a baja